



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCION GENERAL DE INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.

ESPECIFICACIONES TECNICA COMPRA DIRECTA

DGIMFFAA-DAF-CD-2025-0059

Adquisición de gomas y batería destinadas al vehículo utilizado para el transporte del personal técnico responsable de los trabajos de ensamblaje de ambulancias en la Industria Militar de las Fuerzas Armadas..

San Cristóbal
República Dominicana
Agosto, 2025



1.0 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para la **Adquisición de gomas y batería destinadas al vehículo utilizado para el transporte del personal técnico responsable de los trabajos de ensamblaje de ambulancias en la Industria Militar de las Fuerzas Armadas.**, atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes términos de referencia y a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación del Decreto No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 Objetivo Específico.

La Industria Militar de las Fuerzas Armadas (FFAA) dispone actualmente de múltiples instalaciones industriales destinadas a la manufactura textil, así como a la fabricación y ensamblaje de equipamiento táctico y logístico. Estas infraestructuras representan un componente estratégico en el soporte operativo de las instituciones castrenses, razón por la cual su conservación en condiciones óptimas de higiene y seguridad es prioritaria:

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en el Decreto No.416-23, sobre Compras y Contrataciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de **Compra Directa.**



1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LA FICHA TÉCNICA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas, Avenida prolongación Máximo Gómez, San Cristóbal, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m.

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1.	GOMAS 265/75- R16	08	UD
	BATERIA	01	UD

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en la presente ficha técnica. Las descripciones del servicio que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de compra menor son las siguientes.

Nota: Los Oferentes/Proponentes deberán contemplar que para los bienes requeridos es a partir de la suscripción del contrato, sin retrasos, dichos oferentes no pueden tomar ninguna clase de excusa para incumplir con el servicio se requiere, el referido incumplimiento conllevara sanciones graves, **(No subsanable)**.

05. GARANTÍA

Los mismos incluidos en la propuesta del oferente deberán poseer una garantía según sus condiciones a partir del servicio, tiempo este durante, el cual el oferente deberá garantizar la sustitución del personal en caso de ser requerido por esta Institución, atendiendo a las condiciones expuesta en dicha garantía.

1.06 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Directa el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma, o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá detener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.

El pago correspondiente a los compromisos asumidos por la adquisición del servicio ante descripto, será realizado en pesos dominicanos,



PÁRRAFO I: Solo se someterán a pago los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

a) presentación de conduce correspondiente, en donde se detallen las generalidades del bien adquirido realizados en conformidad con el cronograma, el cual deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- Estar fechado, numerado, timbrado, firmado y sellado por **EL PROVEEDOR.**
- Estar expedido a nombre de la **INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.**
- Estar firmado y sellado por el encargado de almacén de la **INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.,**

b) **El Conduce descrito más arriba deberá ser anexado a la factura correspondiente,** la cual deberá cumplir con las especificaciones siguientes en su emisión:

- Estar expedida a nombre de la **INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF.AA.**
- Contener número de comprobante fiscal gubernamental.
- Contener todas las descripciones incluidas en el conduce, el cual la sustentará.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$ e incluir transparentado el Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), si aplica.
- Hacer referencia al número de contrato, orden de compras o contrato ordinario, según corresponda.
- Estar firmada y sellada por **EL PROVEEDOR.**

3.00 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

La forma de presentación de las propuestas deberá ser por el Portal transaccional de compras dominicana o de manera presencial, depositadas en el Departamento de Compras de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas, en el tiempo fijado en el cronograma de dicho proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE (Sello social).

Firma del Representante Legal.

Departamento de Compras y Contrataciones de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas.

Referencia: Compra Directa DGIMFFAA-DAF-CD-2025-0059

Dirección: Av. Máximo Gómez, San Cristóbal.

Teléfonos:809-779-0428.

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Formulario de Información sobre el Oferente/Proponente (SNCC.F.042). (subsancionable).
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) Vigente, debidamente autorizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para comercializar el rubro objeto del presente proceso de contratación. (subsancionable).



3. Certificación de Industria y Comercio en donde especifique que pertenece al grupo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYME), si aplica.
4. Documentos constitutivos de la empresa.
5. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). **(Subsanable)**.
6. Registro Mercantil.

Nota: Si un oferente presenta documentación falsa o alterada el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta sin más tramites, y conllevará sanciones graves, como lo establece la Ley de Compras y Contrataciones.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través del portal de compras y contrataciones del órgano rector, el cuál debe ser completado.

5.00 PRÁCTICAS CORRUMPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de la capacitación en perjuicio del contratante; la expresión comprende de las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fecha reciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos a demás presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.



En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, la oferta NO podrá ser CALIFICADA, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por la **Industria Militar de las Fuerzas Armadas con** la finalidad de retirar sus propuestas. Solo pasaran a la evaluación y una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.